

Al Despacho de la Señora Juez hoy ocho de Marzo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ-SOC-CONY-2019-376

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

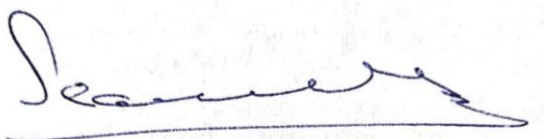
Bucaramanga, Marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 del C.G.P. del Trabajo de Partición presentado por la Partidora, se corre traslado a los interesados por el término de cinco días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se fijan como Honorarios para la Partidora la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS \$1'700.000), que deberán ser cancelados por los ex cónyuges por partes iguales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps